

# EL TIEMPO

Órgano del partido conservador de la provincia.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Año I

Cáceres, Viernes 1.º de Diciembre de 1911

Número 33

## El Tiempo

es el periódico de mayor circulación de la provincia, ya que es el de mayor tirada.

### LA REAL ORDEN

#### IV Y ÚLTIMO

Aunque nosotros, deferentes con el Diputado provincial que extensamente comentaba la Real orden, estábamos dispuestos á consignar sus apreciaciones en estas columnas, hemos tenido que desistir, accediendo á sus reiterados ruegos, de hacerlo extensamente, concretando en este artículo sus principales argumentos, con referencia á parte de la Real orden no comentada.

En el segundo considerando se insinúa un argumento que se precisa más en el cuarto. "Declarada nula en su totalidad—viene á decir en síntesis el Ministro—la primera constitución de la Diputación, han debido presentarse de nuevo las credenciales en la Secretaría y con la antelación legal al 2 de Agosto, día en que tuvo lugar la reunión segunda, y á nosotros no nos parece muy desacertada esta teoría.

Si el hecho de haberse anulado la primera constitución pudiera tener el alcance que en la Real orden se indica, no sé yo por qué habían de reducirse los efectos retroactivos de la misma á anular las presentaciones de Marzo y no había de alcanzar á las elecciones mismas, nos dijo y siguió. Pero prescindiendo de esto: si la Real orden al anular la constitución anuló, como consecuencia, la primera presentación, habría que reproducir ésta en los términos que previene el art. 45 y habría que poner por tanto nuevas notas de presentación y hasta ahí no llegó la viveza de los ministeriales, pues las notas puestas en las admitidas y en las rechazadas, son todas de Marzo y si esto justifica el que fueran rechazadas las nuestras, debieron ser rechazadas por idéntico motivo las otras cinco.

Acceptemos que la recta interpretación de la Ley pueda considerarse favorable á la tesis que usted sustenta, le dijimos, en cuanto hace referencia á los considerandos comentados, pero el tercero que en la Real orden se consigna no tiene réplica: El artículo 53 de la Ley Electoral no dice que se remita uno de los ejemplares del acta original á la Diputación y en cambio el 54 determina que los testimonios parciales de ese acta original que se entregaran á los electos, deben servirle para presentarse

ante la Diputación, y si legalmente no puede haber en el expediente electoral mas documento relacionado con la elección que las actas credenciales, la no existencia de las mismas sobre la mesa, impedía dictaminar y resolver sobre dichas actas.

Es verdad que el art. 53 de la Ley Electoral, no prescribe que, de los dos ejemplares del acta de escrutinio general, se remita uno al Congreso y por tanto, al declarar el art. 1.º del Real decreto de adaptación de la Ley Electoral á las elecciones de Diputados provinciales que es aplicable á dichas elecciones lo preceptuado en indicada Ley, no puede considerarse obligada la Junta de escrutinio general á remitir uno de los ejemplares á la Diputación; pero también lo es que ese artículo 53 dispone que la Junta Central, tan pronto como lleguen á su poder actas protestadas ó expedientes electorales de cierta clase, las remitirá al Tribunal Supremo para que éste informe al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección y sobre la aptitud y capacidad del candidato; y no existiendo en las elecciones provinciales más organismo, que tenga facultades análogas al Supremo, que las Comisiones auxiliar y permanente de actas, la aplicación de este artículo en esa parte, no puede tener lugar mas que remitiendo la Junta provincial del censo el ejemplar del acta original, que no se archiva con el expediente, á la Diputación.

En el caso presente había á favor de la opinión que sustentamos la atendible consideración de que esas siete actas habían sido declaradas graves en la primera reunión, á pesar de no obrar las credenciales en el expediente, lo que demuestra que existían antecedentes, y la no menos digna de tenerse en cuenta de que casi todos los Diputados electos que no tenían sobre la mesa sus credenciales, pretendieron presentarlas antes de nombrarse las Comisiones de actas; por tanto, con tiempo para que éstas las hubiesen podido tener en cuenta al dictaminar.

Y para terminar nos siguió diciendo, procurare concretar mi opinión sobre la impugnación que en algunos considerandos se hace de la teoría por nosotros sustentada en el recurso contra la constitución de la Diputación.

Sosteníamos en ese recurso que en la constitución interina de la Diputación se había infringido la primera de las disposiciones de la Real orden de 26 de Febrero de 1895, pues la citada Real orden bien claro preceptúa que para poderse consti-

tuir las Diputaciones interinamente es necesaria la concurrencia de tantos Diputados como cargos hayan de elegirse y por tanto que no bastaba que el número de cargos y el de Diputados fuesen iguales, pues era preciso que todos los cargos estuvieran desempeñados por Diputados presentes y no habiéndose podido completar ni la Comisión auxiliar, ni la permanente de actas en la forma que preceptúan los artículos 47 y 48 de la Ley provincial, con los que presentes estaban, la constitución interina de la Diputación era nula.

A esto se contesta en los considerandos, diciéndonos que no tenemos razón y aun cuando no encontramos sostenida con valor la doctrina de que basta con que coincidan el número de Diputados presentes con el de cargos, aunque aquellos no puedan desempeñarlos, se insinúa, se deja resbalar y se procura reforzar poniendo de relieve los graves trastornos que en la vida provincial puede originar la aceptación de nuestro modo de pensar.

Para demostrar la razón que en este punto nos asistía bastará con fijarse en que la Real orden de referencia se dictó después de oír al Consejo de Estado en pleno; que éste proponía como disposición de carácter general la de que cualquiera que fuese el número de Diputados que concurren á las sesiones de constitución interina, se tuviera esta por bien hecha; y que no conformándose el Ministro con esta doctrina, se apartó del dictamen del Consejo de Estado y fundamentó la suya en el siguiente considerando:

"Considerando que la primera conclusión que para ello propone el Consejo de Estado no puede admitirse en su totalidad, toda vez que si con arreglo á la misma fueran válidas las sesiones que celebre la Diputación dentro de su período constituyente, con cualquier número de Diputados, podría darse el caso de adoptar acuerdos, dictaminar actas y llevar á cabo las restantes operaciones, propias de la asamblea interina, dos ó tres Diputados que por sí solos no son suficientes para dar el debido cumplimiento á los artículos 46 y 47 de la Ley provincial: esto es formar la Mesa interina y las Comisiones permanente y auxiliar de actas."

¿Hubo número bastante para formar la Mesa y las Comisiones permanente y auxiliar de actas? No, porque la primera tuvo que completarse con un diputado ausente y para la segunda tuvo que elegirse uno del bienio anterior, infringiéndose el artículo 47 que previene sean

todos electos; pues seguimos creyendo que se infringió la Real orden de 26 de Febrero de 1895.

No desconozco que el señor Ministro tiene razón al expresar y enumerar los múltiples inconvenientes que el cumplimiento de la R. O. interpretada como nosotros la interpretamos, pudiera acarrear, pero de esto se debe culpar principalmente al Ministro de la Gobernación en 1895 que no admitió el dictamen del Consejo de Estado, en este punto, que salvaba todas estas dificultades.

En el caso que nos ocupa el señor Ministro culpa de lo que acontece á los Diputados electos. Muy respetable es su opinión, pero á pesar de ella yo sigo creyendo que la causa de todo lo que pase tiene un origen paradisiaco: es á no dudar la que impulsó á nuestros primeros padres á comer la fruta prohibida.

Y con esto dió fin á sus apreciaciones el Diputado y nosotros á estos artículos.

### PARA TERMINAR

Sea esta la última vez que dedico espacio y tiempo á un asunto que por lo personalísimo en nada afecta al interés público.

En "El Noticiero", con titulares llamativas, aparece un artículo de su director D. Manuel Castillo, en el que se incurre en errores y se hacen apreciaciones que por lo gratuitas no puedo dejar sin la debida réplica.

Seré lo más sucinto posible. 1.º Es cierto que en Valencia de Alcántara ejercí el cargo de jefe de Vigilancia, cargo que obtuve por oposición y del que fui declarado cesante por abandonarlo.

2.º No es cierto que yo recurriera al Sr. Castillo en demanda de una recomendación que para nada podía valerme.

3.º Es cierto que "El Defensor del Pueblo", fué dirigido por mí, como es igualmente cierto que mis relaciones actuales con aludido semanario, solo se refieren á mandar original á la imprenta cuando el regente de la misma me dice que hace falta, no pudiendo ser yo por tanto, el responsable de los escritos que este periódico publique sin mi firma.

4.º Es cierto que el Sr. Ibarrola fuera de lugar y tiempo, ofreció el perdón del Sr. Castillo para caso de que yo fuera condenado, de la misma manera que es exacto que á la vez que hacía esta promesa pedía al Tribunal que el destierro lo cumpliera á 100 kilómetros de Valencia, con la sana intención, sin duda, de imposibilitarme de vivir en Cáceres, Badajoz y Valencia de Alcántara.

5.º No es cierto, como asegura el Sr. Castillo, que mi artículo Justicia si, perdón no, haya sido censurado por los sostenedores é inspiradores de EL TIEMPO y buena prueba de esta aseveración la encontramos en mi permanencia al frente de este periódico y las inmerecidas distinciones de que soy objeto por parte de todos, aparte de la aprobación expresa que toda

mi modesta labor periodística les ha merecido.

6.º No es cierto como el señor Castillo afirma que yo tuviera noticias de las conferencias habidas entre el Sr. Ibarrola y mi querido amigo el Sr. Belmonte; afirmación que queda suficientemente comprobada con las manifestaciones que en otro lugar de este número hace el Sr. Belmonte.

Por lo que hace referencia á los rumores que el Sr. Castillo acotó como buenos y que hacen relación á cambiar el título de "El Defensor del Pueblo", para de este modo no publicar la sentencia, he de negar su exactitud, por cuanto no siendo mio el periódico mal puedo yo decretar su muerte.

Estos rumores los debió rechazar el Sr. Castillo, como yo rechazo otros que hasta mí llegan de extemporáneas jactancias, que afirmo terminantemente no han de confirmarse.

¡Que más quisiera yo!

FEDERICO DONAIRE.

### ACLARACIÓN

Para esclarecimiento de algunos puntos que aparecen poco concretos en el artículo de D. Manuel Castillo publicado en el núm. 2551 de "El Noticiero", y que personalmente me conciernen, he de hacer las siguientes manifestaciones:

1.º Que mi gestión cerca del Sr. Ibarrola fué *oficiosa* como hice constar á mi dicho compañero y aseguro que él no negará.

2.º Que tuvo por objeto saber si el Sr. Castillo insistía en su pensamiento de perdonar, públicamente anunciado, pues siendo así yo no interpondría recurso de casación.

3.º Que no pudiendo pedirse la ejecución de la sentencia mientras ésta no sea firme, suponía yo que si recurria el perdón no se otorgaba, supuesto que era condición precisa la publicación del fallo en "El Defensor", punto que se establece en la parte dispositiva y cuya ejecución no cabe estando la resolución recurrida.

4.º Que al enterarme de que el Sr. Donaire no tenía intervención oficial en "El Defensor del Pueblo", y que podían surgir dificultades para la publicación de la sentencia (1) lo manifesté al Sr. Ibarrola diciéndole que yo tenía que comunicar al Sr. Donaire mis gestiones —no de petición, sino de ratificación de algo ofrecido sin pedirlo— antes de resolver.

5.º Que en este estado las cosas fui llamado por mi compañero Sr. Ibarrola y á las cinco y media de la tarde del 27 me manifesté en los soportales que el Sr. Castillo, había variado de opinión en virtud de motivos que se expresan en la carta que publica "El Noticiero", de ayer y que me fué por el señor Ibarrola leída.

6.º Que di cuenta de esta nueva entrevista á D. Federico Donaire habiendo en aquel momento cesado mi intervención en este asunto.

Estos son los hechos de cuya veracidad y exactitud respondo.

FRANCISCO BELMONTE.

# CONFERENCIA TELEGRÁFICA INFORMACIÓN POSTAL

## Madrid.

### Proposiciones á los empleados españoles de correos.

La República Chilena desea reorganizar sus servicios de comunicaciones y en tal sentido se ha dirigido aquel Gobierno á los empleados de correos españoles ofreciéndoles triple sueldo que el que les reconoce el Estado español, y la seguridad de que el Gobierno Chileno los incluirá en el escalafón oficial del cuerpo que tienen en proyecto crear.

Estas proposiciones han sido muy bien acogidas por muchos funcionarios de correos que se disponen á aceptarlas y marchar á la República Chilena.

### Pidiendo un indulto.

Una numerosa comisión del Centro Gallego ha visitado al presidente del Consejo para pedirle el indulto del reo gallego que ha sido condenado á la última pena por fallo de un Consejo de guerra.

El Sr. Canalejas prometió á los comisionados atender sus indicaciones, aconsejando el indulto con motivo del esperado alumbramiento de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria.

### El Congreso de Medicina.

Ha terminado el Congreso de Medicina habiendo aceptado en el mismo unas conclusiones que hoy han sido entregadas al Ministro de la Gobernación por una comisión de Médicos.

### Esperando á D. Alfonso.

Esta noche es esperado el Rey que regresa de la cacería celebrada en Santa Cruz de Mudela. Mañana se celebrará Consejo de Ministros en Palacio bajo la presidencia de S. M.

### La senaduría de Cáceres.

Por fin ha recaído acuerdo del Gobierno respecto al candidato oficial que ha de presentar su candidatura para Senador por esa provincia en la vacante producida por el fallecimiento del general Ríos.

Aspiraban á esta representación el general Orozco y D. Eloy Sánchez, teniendo todas las probabilidades de triunfar el primero, pero la vacante de Senador que produce el general González Parrado, ha solucionado el problema, siendo el señor Sánchez el que ocupe la vacante del general Ríos y el general Orozco la producida por el general González Parrado.

### Viaje de Moret.

Afirmase que el señor Moret marchará esta noche á Zaragoza y que rehuye á todo trance admitir el banquete que sus íntimos le ofrecen.

Esta actitud del Sr. Moret se

interpreta en el sentido de suponer que el ilustre ex-Presidente no se encuentra dispuesto á hacer declaraciones políticas, que seguramente serían de acervas censuras para la actual situación.

### Regreso de una Comisión.

Ha regresado á Almería la Comisión que presidida por el Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis vino á Madrid á gestionar asuntos de interés regional.

Todos los comisionados van muy satisfechos de la acogida que les dispensó el Rey y el Gobierno.

## PROVINCIAS

### Gijón.

#### Muerte de un General.

Ha fallecido el General de División de la escala de reserva D. Fernando Ablanado.

Era un militar á la antigua y de brillante historia.

### Ceuta.

#### Afluencia de moros.

Han marchado á Larache 43 artilleros españoles, con el fin de relevar á los soldados cumplidos. Todos corresponden á la batería del capitán Sr. Cayuela.

En el mercado de esta plaza, se advierte una extraordinaria afluencia de moros que hacen sus compras y ventas con ánimo de no volver en tanto duren las festividades á que dará lugar la próxima pascua del carnero que celebran con gran solemnidad.

Con destino al Consulado de Tetuán, ha salido de Ceuta el médico militar Sr. Martínez Olmedo.

### Valdepeñas.

#### Muerte de un hidrófobo.

Desde Valdepeñas dan cuenta de un suceso que viene á poner de manifiesto la ignorancia primitiva del pueblo, á quien tantos males acarrea.

Hace próximamente tres meses que un muchacho fuerte y sanote fué mordido en el campo por un perro. El lesionado, en vez de buscar asistencia facultativa, se entregó en manos de una curandera, que después de explotarle, negó terminantemente que el perro sufriera hidrofobia.

El joven obrero abandonó su curación, descansando en esta creencia, y en el día de ayer ha fallecido presa de horribles convulsiones y terribles sufrimientos.

El hecho ha causado penosa impresión y se teme que la embaucadora lo pase mal, pues contra ella se desatan justas iras.

### Málaga.

#### Llegada de tropas.

Al puerto de Málaga han lle-

gado, en el vapor Puchol, las últimas fuerzas del regimiento de Borbón, dispensándosele un recibimiento entusiasta y cariñoso.

El aspecto de nuestros soldados no puede ser más saludable, en sus rostros no hay señal de las penalidades sufridas.

## EXTRANJERO

### Paris.

#### Propósitos de Mr. Jaurés.

El jefe del socialismo francés presentará una moción en el parlamento pidiendo al Gobierno se suspendan las negociaciones preliminares del tratado franco-alemán hasta tanto no se terminen las entabladas entre España y Francia.

#### En la Cámara francesa.—Otra vez mortificándonos.—Rumores que nos favorecen.

Al discutirse en la Cámara el presupuesto del Ministerio de Negocios extranjeros hablóse del reciente relevo del Consul francés en Cuba.

M. Selves vió obligado á declarar que el relevo no obedecía—como algunos diputados suponen—al asunto de las reclamaciones que algunos subditos franceses, perjudicados por la guerra hispano-cubana, tenían hechas al Gobierno español.

El francés, de acuerdo con los de Inglaterra y Alemania, gestiona—continuó diciendo Selves—del gabinete de Madrid el pago de lo que en justicia les debido en concepto de daños y perjuicios á los franceses.

El ex ministro Berthon interrumpió al Presidente diciendo: "Con palabras es como nos pagan los españoles, no con hechos ni con dinero."

La interrupción produjo gran revuelo en la Cámara pues muchos diputados de la mayoría estimaron que la frase del ex ministro es en su boca una imperdonable ligereza.

Los rumores de la mayoría son favorables para nuestro modo de proceder.

### Melilla.

#### Regreso.—Cruces.—Discurso de Aldave.

Han regresado á esta plaza una batería de montaña y fuerzas del regimiento de Alcántara que ocupaban las avanzadas de nuestras tropas.

El general Aldave impulsó ayer varias cruces de mérito militar á los indígenas que han prestado su valiosa cooperación al Gobierno de España llegando muchos á verter su sangre en el campo de batalla con el mismo entusiasmo que los españoles.

El general Aldave tuvo—con tal motivo—hermosas frases en su arenga que conmovió á los moros leales y arrancó lágrimas de sus ojos.

## ULTIMA HORA

### Barcelona.

#### Mitín revolucionario suspendido.

La autoridad civil prohibió anoche el anunciado mitín revolucionario, organizado por la juventud radical.

La medida ha sido muy comentada. En general se aplaude por considerar que en las circunstancias actuales hubiera sido fácil que la reunión fuera semillero de rencores, pues los ánimos están excitadísimos.

Los radicales ponen sus gritos en el cielo, ante la determinación del Sr. Portela.

### Zaragoza.

#### Captura, ¿Será el autor?

La policía ha capturado en las inmediaciones de la población al peligroso bandido Castillejos, sobre el que pesan varias condenas.

Se cree fundadamente que pueda ser el autor del doble asesinato cometido en los dos viejos colonos aragoneses de que ya dió cuenta la prensa de ayer. Será sometido hoy á interrogatorio.

## INFORMACIÓN POSTAL

Hoy no tenía el Presidente del Consejo noticias que comunicar á los periodistas.

Cuando á mediodía fuimos á Gobernación se hallaba conferenciando con el subsecretario, en ausencia del Ministro, una comisión de taberneros del barrio de Cuatro Caminos en solicitud de que se permita jugar al dominó en sus establecimientos para recreo de los obreros que á ellos asisten.

La petición será trasladada al Ministro.

También estuvo en el Ministerio el Sr. Giner de los Ríos, solicitando que no sean anuladas en Velez Málaga las elecciones municipales como quería la Comisión Provincial.

Antes parece que en contra de esto había hablado con el Ministro el Gobernador de Málaga.

El "Diario Oficial",—Publica hoy el "Diario Oficial", del Ministerio de la Guerra una propuesta de destinos del Cuerpo de Alabarderos y otra del clero castrense.

Los estudiantes.—Tampoco han entrado hoy en clase los estudiantes huelguistas, no obstante lo cual, la tranquilidad ha sido completa, sin que fuese necesario que interviniera la fuerza pública que continúa á la expectativa para solucionar cualquier incidente que pudiese sobrevenir.

Hasta la hora de comunicar no se han recibido de provincias, ni oficial y particularmente, noticias de alteraciones de orden.

La actitud de los escolares, á lo que se ve, es pacífica, según corresponde á la cultísima clase á que pertenecen.

De Barcelona.—A mediodía nos dicen de Barcelona que la tranquilidad es absoluta.

A poco más de las doce de la mañana el Gobernador civil señor Portela ha conferenciado telegráficamente con el Sr. Barroso para hacérselo presente.

El general Castaños.—Comunican de Zaragoza que ha llegado el jefe del Estado Mayor de aquella Capitanía, general Castaños, á quien recibieron en la estación casi todos los jefes y oficiales militares.

En seguida se posesionó de su cargo.

Los escolares salmantinos.—Un telegrama de Salamanca dá cuenta de la reunión que hoy han celebrado en la Universidad los estudiantes de todas las facultades, los cuales acordaron secundar la actitud de sus compañeros de otras provincias, sobre todo de los de Madrid y Barcelona.

S. M. el Rey.—Al cerrar esta comunicación recibimos noticia de que S. M. el rey ha llegado hoy sin novedad á Santa Cruz de Mudela.

De Melilla.—Un despacho de Melilla da cuenta de haberse verificado hoy con gran solemnidad el entierro del comandante D. Antonio Marco, jefe del Estado Mayor de Valencia, constituyendo una imponente manifestación de duelo.

Con rumbo á la Península ha marchado el primer batallón del regimiento de Borbón, al que se hizo una calurosa despedida.

Momentos después ha zarpaado el "Pelayo."

GONZÁLEZ RIGABERT.

\* \*

## Bolsa de Madrid

(Cierre del 29 de Noviembre á las 3'30 t.)

Contado . . . . .	85'55
Fin de mes . . . . .	85'55
Fin próximo . . . . .	85'55
4 % amortizable . . . . .	95'00
5 % " . . . . .	101'15
Banco de España . . . . .	460'00
Tabacos . . . . .	299'50
Francos . . . . .	8'45
Libras . . . . .	00'00

(Información de l Banco Hispano Americano).

\* \*

## ORO

(Nota del Credit Lyonnais).—Precios á que compra este establecimiento:

	Día 29.
Alfonsinas . . . . .	108'65
Isabelinos . . . . .	110'65
Dollars . . . . .	5'55
Onzas . . . . .	108'85
Francos . . . . .	108'85
Libras . . . . .	27'39
Marcos . . . . .	133'25
Liras . . . . .	107'35
Reis . . . . .	3'55

Un fallo y una consecuencia.

La Sala de lo criminal de esta Audiencia ha dictado sentencia en la querrela interpuesta por D. Pedro M. Theomiro en contra de nuestro Director.

Dispone la resolución judicial que se absuelva con toda clase de pronunciamientos al Sr. Donaire y por si los hechos denunciados en el periódico "El Defensor del Pueblo", de Valencia de Alcántara pudieran constituir una *distracción punible*, que se remita testimonio de varios particulares de la causa y se desglosen algunos documentos que presentó la defensa para que se instruya sumario por el Juez de instrucción.

Decíamos el otro día que las personas honorables de Valencia estaban á nuestro lado y anatematizaban la política de penumbras que por los elementos afines al Sr. Carrascosa se hacia.

Hoy no somos nosotros; tres dignísimos funcionarios de la administración de justicia dictan un fallo absolutorio en favor de don Federico Donaire, fallo que le devuelve su honorabilidad, puesta en entredicho por el querellante y para *averiguar, esclarecer* las penumbras que en el hecho denunciado pudieran existir se ordena la instrucción de diligencia, luego es evidente que todas las personas honorables y los magistrados de lo criminal á la cabeza ven penumbras que tratan de esclarecer y están á nuestro lado para que brille en su día la verdad y la justicia.

No hacen falta más comentarios.

Función religiosa.

En la Iglesia de Sta. María comenzó ayer la novena que todos los años se celebra en honor de la Purísima Concepción.

Esta fiesta religiosa se celebra este año con gran solemnidad y brillantez, debido á la competente y acertada dirección del maestro organista D. José Murguía, y á la cooperación que á la misma prestan distinguidas señoras y señoritas pertenecientes á la buena sociedad cacereña.

Ayer se cantó una salve del maestro Valera Silvani; un Tantum-Ergo del maestro Sanz.

La gentil Srta. Demetria Castell cantó primorosamente un Ave-Maria del maestro Larregla.

Contribuyen al esplendor de esta fiesta la distinguida señora de Grande Baudesson (D. Antonio) y las bellas señoritas de Alvarez, Carrasco, Millan Petit, Sigüenza, Bohigas, Rodríguez, Elviro, Bazaga y Solís.

ECOS PROVINCIALES

Ferrocarril de la Vera.

(Continuación).

Aprobado que sea el proyecto de una línea, dice el artículo 30 de este Reglamento, que *podrá* procederse á la subasta de su concesión, que se anunciará con dos meses de anticipación. Para ver qué resultado da esta, si el proyecto merece llegar á ella, deben la comisión y políticos influyentes desplegar la mayor actividad; y si los pueblos se convencen que nada han conseguido con el sacrificio de las *veintinueve mil y pico de pesetas, que emprendan otras gestiones para ver si dan igual resultado.*

De los artículos publicados en Regional, se deduce que la Compañía M. C. P. no ha desistido de su proyecto de construir la línea Oropesa-Jaraíz; y los informes que en ellos se dan, están conformes con lo que un alto empleado de citada Compañía me decía en 1910, contestando á una carta que escribí preguntando su opinión sobre las nuevas gestiones que los pueblos venían practicando sobre el ferrocarril de la Vera, y si la Compañía había variado de manera de pensar respecto á sus anteriores proyectos y entre otras cosas decía:

"D. Manuel Arnús y D. Eduardo Argenti, perseveran con su acostumbrada caballerosidad en el

empeño que les llevó á la Vera, en su firme propósito de construir el ferrocarril prealudido; propósito inmutable á pesar de cuantas dificultades se opongan, si son diferentes de las que pudiera oponer la Vera, si esta se les asocia formal y resueltamente, al modo y en los términos que por encargo de aquellos señores se propuso á los Veratos. Ninguno de dichos señores abandonó un instante sus aspiraciones respecto de la Vera; continúan fieles, escrupulosamente fieles á sus palabras y sus actos, porque ni se propusieron ilusionar en balde á la Vera, ni se resignan á inutilizar ante la primera dificultad el trabajo enorme dedicado á este asunto durante dos años largos."

"No han cambiado . . . ni cambiarán, 1.º mientras en cuanto á ferrocarril verato sigamos estando á 18 de Junio de 1909. 2.º mientras la cuestión no tome ó pueda tomar aspectos de competencia, en que jamás entrarán estos señores porque aborrecen por igual ser competidores y ser competidos. Estos señores quieren paz, trabajo y progreso: las luchas, las pérdidas del tiempo, las paralizaciones, los estancamientos en broma ó en serio . . . para los á quienes no sólo sea indiferente adelantar, sino que prefieren ¡proféticamente! esperar algunos años más."

(Continuará.)

Desde Granada.

Sr. Director de EL TIEMPO

Cáceres.

Mi querido Director: Ruego á usted dé cabida á la reclamación interpuesta por los Concejales electos de este pueblo D. Angel Rodríguez y D. José Pineros, como contestación á la protesta hecha por D. Estanislao Sánchez, publicada en "El Noticiero", del día 27 de Noviembre. Esta dice así: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Granada. —Angel Rodríguez Sánchez y José Pineros Domínguez, de esta vecindad, mayores de edad, según lo justifican con la cédula personal que acompañan y piden se les devuelva, Concejales electos proclamados por la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo, en sesión pública que tuvo lugar en la Casa de Ayuntamiento el día 16 de los corrientes, con ocasión de verificarse el escrutinio general de las elecciones municipales verificadas el día 12 de este mismo mes, ante la Excm. Comisión provincial por conducto de la autoridad de Ud. y en la forma más respetuosa acuden exponiendo: Que por la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se les ha dado traslado por copia literal, de una protesta formulada por el candidato D. Estanislao Sánchez, ante la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en el acta de escrutinio general de las elecciones municipales celebradas el día 12 de los corrientes, el cual tuvo lugar el día 16 de este mes.

Si bien es cierto que dicha protesta no puede tener el carácter de reclamación electoral, hecha en la forma y tiempo que determina el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, puesto que en la misma no se solicita la validez ni nulidad de la elección, sino que se limita como dice en su escrito, á hacer una reseña de los hechos que dice ocurridos, pero que todos son imaginarios. Para en el caso de que esa Excm. Comisión conceda á dicha protesta el carácter de reclamación en forma, ha de permitir á los recurrentes que por medio de este escrito refuten y desvirtuen lo alegado por D. Estanislao Sánchez Planchuelo, si quiera sea como legítima defensa del derecho que tienen á tomar posesión del cargo de Concejales elegidos por elección popular y reconocido por la Junta municipal del Censo, que en armonía con lo que dispone la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, les expidió las respectivas credenciales y además como descargo á las acusaciones injustas y desposeídas de toda razón y justicia, que se lianzan sobre la Mesa electoral ante la que se hizo la elección y sobre el candidato don

Buenaventura Jiménez, desechando por improcedentes é inmerecidos é inadmisibles los calificativos puramente gratuitos y apasionados del Sr. Sánchez Planchuelo, llamando arbitrariamente, abusos y actos punibles, á lo que no ha sido mas que el ejercicio de un derecho en la forma que la Ley Electoral lo determina, y cumplimiento exacto de la misma por parte de la Mesa y del candidato Sr. Jiménez, quien tampoco hizo otra cosa que fiscalizar las operaciones electorales con la escrupulosidad propia del caso, sin que pueda decirse con verdad que referido señor instigara á la Mesa ni á nadie en ningún sentido.

(Continuará.)

NOTICIAS

Ayer regresó del campo con su distinguida señora y precioso hijo Joaquinito, nuestro querido amigo el Concejal de este Ayuntamiento D. Ramón Jimenez.

Como verán nuestros lectores en nuestra conferencia telegráfica, ha sido designado candidato oficial para la Senaduría por la provincia de Cáceres, el acaudalado banquero D. Eloy Sánchez de la Rosa.

ENRIQUE GÁLVEZ  
Pintor-Decorador.  
Parras, 31.—CÁCERES

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Serrejón doña Paula Crespo Francos y maestro interino de la de Plasenzuela don Juan Diosdado.

Hoy se ha celebrado en el Ayuntamiento la subasta de cédulas personales, habiendo sido adjudicada provisionalmente en el tipo de 15.000 pesetas al único postor que se ha presentado D. Ramón Miña.

Por no habérselo reunido número suficiente de señores Diputados, no pudo celebrarse ayer la sesión inaugural de los dos periodos semestrales, habiendo quedado convocada para el día 9.

Anoche, y como teníamos anunciado, hizo su debut la compañía que dirige el reputado actor señor Olivar, en nuestro teatro de Variedades.

El numeroso público que asistió, nos consta quedó complacido de la labor de los artistas; nosotros prometemos ocuparnos en otro número de ellos, hoy solo los felicitemos, y hacemos presente nuestro deseo de que la campaña que proyectan en nuestra capital, les sea lo más beneficiosa posible á sus intereses.

MAURICIO QUIRÓS CERESOLÉS  
PROCURADOR

Se encarga de la representación y defensa ante los Tribunales de Justicia, así como de Testamentarias, Abintestatos, Declaración de Herederos, Constitución Consejos de familia, Actos de Jurisdicción voluntaria, Divorcios, Reconocimiento y legitimación de hijos, Expedientes posesorios, Accidentes del trabajo, etc. etc.

Horas de Oficina: de las 14 á las 18.

ARRIENDO

Hasta el día 20 de Diciembre próximo, se admiten proposiciones para el arriendo á pasto y labor por seis años de las dehesas y tierras de labor denominadas "Pesqueros", "Tieras de Valde-fuentes", "Tieras de Botija", "Cercones", y tierras de "Valdecorniques", y demás cercas y terrenos que posee el que suscribe, término de Benquerencia, para empezar á labrarlas en Enero de 1912, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en casa de su dueño, Portal del Reloj, número 34 de esta ciudad.

Cáceres 27 de Noviembre de 1911.—Juan P. Rentero.

Centro Escolar Extremeño.

Academia-pensión para alumnos oficiales y no oficiales de 2.ª enseñanza, preparación para ingreso en la misma y Magisterio.

Establecido en el mejor local que para este objeto existe en Cáceres, tanto por su proximidad al Instituto general y Técnico, como por su amplitud y condiciones higiénicas.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Clases diarias de todas las asignaturas y preparación para grados y reválidas, á cargo de Profesores titulados.

En los exámenes ordinarios de fin de curso de 1910-1911, han obtenido los alumnos de este Centro, seis matriculas de honor, 25 sobresalientes, 43 notables y 122 aprobados.

Pídanse detalles y reglamentos con la relación nominal del resultado de los exámenes al Director

DON JUAN RUBIO SÁNCHEZ  
CACERES: Plazuela de los Caldereros número 2.

(Palacio de la Generala.)

Bacalao Escocia superior á 2 P. kilo.  
» Noruega Somer á 1'50 »  
GRAN SURTIDO EN LICORES, en casa de Manuel Simón.  
—Alfonso XIII, 32.

CAFÉ TOSTADO



Tueste diario  
FELIPE MONTALBAN  
·CÁCERES·

Cáceres.—Tip de L. Jiménez.

Academia politécnica de Ntra. Señora de Guadalupe

Para alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza, Magisterio y estudios de las Facultades de Farmacia, Derecho, Ciencias, Letras, preparatorio de Medicina, Correos, Telégrafos é ingreso en otras carreras especiales tanto civiles como militares.

Instalado en local inmejorable por sus condiciones higiénicas y á unos doscientos metros del Instituto General y Técnico.

ÚNICO CON PROFESORADO ESPECIAL.

REPASO de las asignaturas de 2.ª enseñanza y Magisterio y preparación para Grado, Reválida, ingreso en Bachillerato y Magisterio. Preparación para las oposiciones á escuelas de niños y niñas.

Profesores con título.

ALUMNOS INTERNOS, MEDIO EXTERNOS Y EXTERNOS.

Resultado obtenido en el curso de 1910 á 1911:

Matriculas de honor . . . . . 6	Notables . . . . . 27
Sobresalientes . . . . . 19	Aprobados . . . . . 79

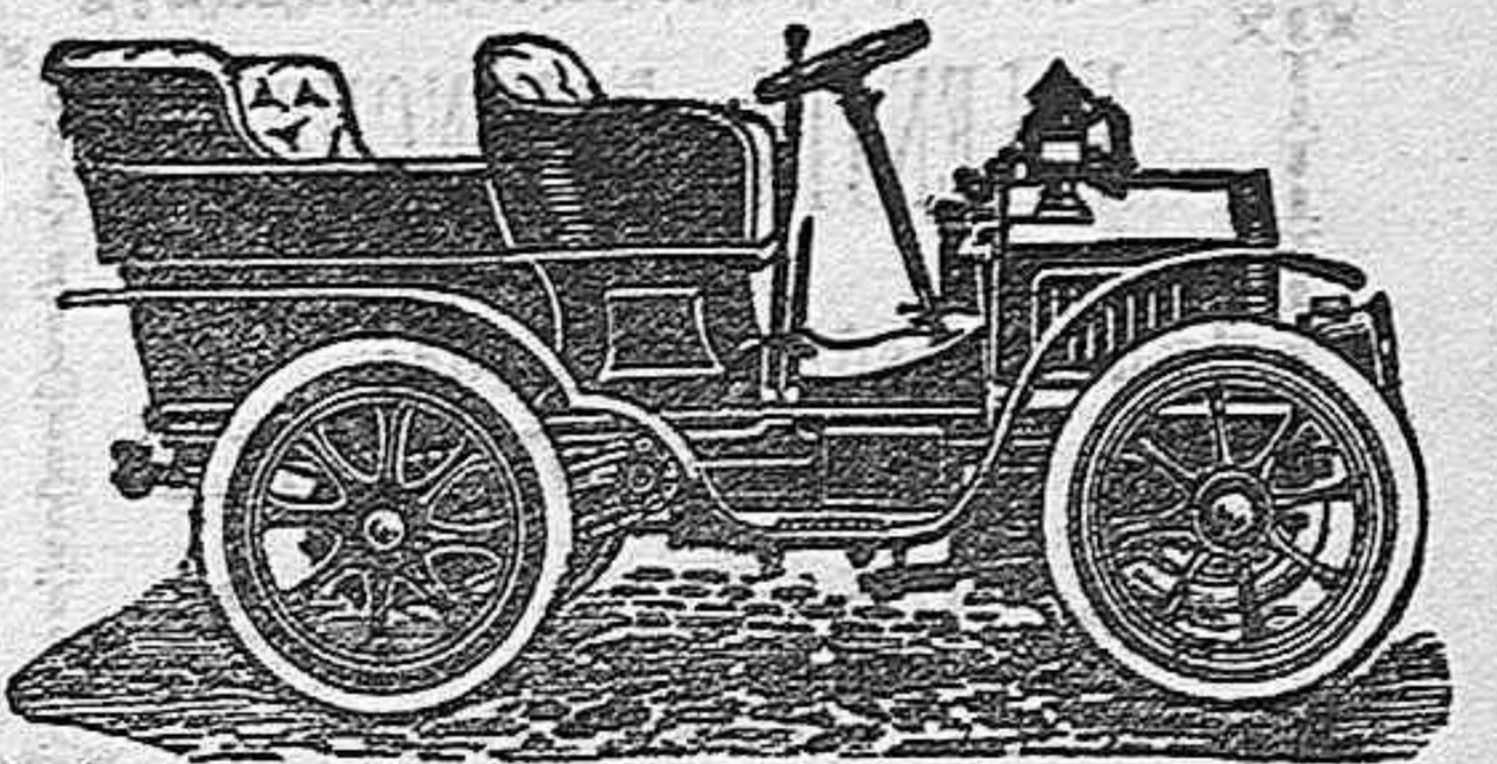
Reglamento y condiciones pídanse al Director

D. Francisco Campón Rico  
CALLE ANCHA, NUM. 3.—CÁCERES.

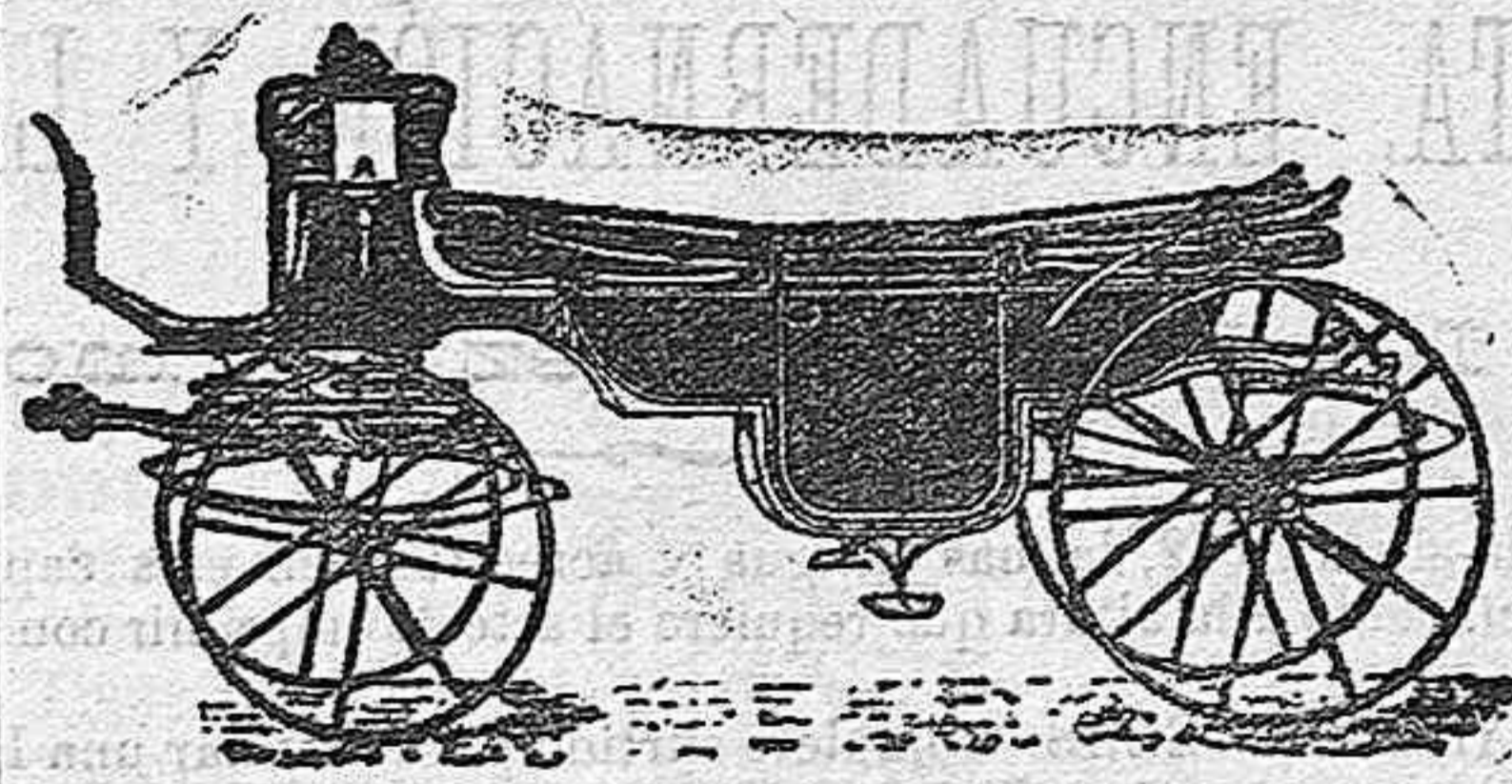
Gran TALLER DE COCHES

Emilio R. Chaves é Hijo

Afuera Barrionuevo.  
CÁCERES



Es el que cuenta con todos los adelantos más modernos y mejores materiales para la construcción y reparación de coches.



Se hacen toda clase de composturas, se ponen cañoneras á máquina, garantizando la solidez y derecho.

Emilio R. Chaves é Hijo.  
Afuera Barrionuevo

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS VIDA — RENTAS VITALICIAS

Pagado á los asegurados hasta 31 Diciembre 1910.  
pesetas CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTISIETE

49.585.427'00 ptas.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Inspector Regional: Don JOSÉ M. CASALS Y TURULL  
Hernán-Cortés, 11.—Badajoz.

Delegados en esta provincia: Sres. Hijos de Clemente Sánchez, Cáceres

(Autorizado este anuncio por la Comisaría de Seguros.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS

**JACINTO GRANADO**  
**CALZADO DE LUJO**  
 Alfonso XIII, 11, Cáceres.

Gran Almacén de Ferretería  
 DE  
**LEOCADIO MEJÍAS**  
 Torremocha (Cáceres)

**LA PUREZA**  
 Gran Fábrica de Chocolates  
 movida por **ELECTRICIDAD**  
 — DE —  
**SALUTARIO GONZALEZ**  
 PLASENCIA  
 DEPOSITARIO EN CÁCERES

**Don Adolfo Carrero**  
 Gran establecimiento  
 de Ultramarinos.  
 Plaza Mayor, número 17

**VALENTÍN DOMÍNGUEZ**  
 Inmenso surtido en toda  
 CLASE DE MUEBLES  
 Ezponda, núm. 3,  
 Cáceres.

Gran Almacén de **MUEBLES**  
 Venta de todas clases de muebles de última novedad y sólida confección.  
 Precios reducidos.  
 Se construyen toda clase de muebles.  
**JUAN MOLINA**  
 Calle de Cortes, Cáceres

**Felipe Parra Muñoz**  
 ARNERO Y CERRAJERO  
**32, Barrionuevo, 32,**  
**CÁCERES**  
 Se encarga de toda clase de trabajos referentes al ramo, tanto en la población como fuera.  
 Precios económicos.  
**Se garantiza la obra.**

**SASTRERÍA INGLESA**  
**José Pérez Biabri**  
 Géneros del Reino  
 y Extranjero.  
 Ezponda, 1, Cáceres.

**Farmacia, Droguería y Fábrica**  
 de Gaseosas.  
**Licenciado Joaquín Castel**  
 Productos Químicos.  
 Portal Llano. — Cáceres.

**LA VILLA DE MADRID**  
**SOMBRERERÍA**  
 DE  
**PEDRO FERNÁNDEZ**  
 PORTAL LLANO, NÚM. 5.—CÁCERES  
 Esta acreditada casa tiene ya su gran surtido en sombreros, bombines, flexibles y gorras, todo de última novedad para la temporada de invierno.  
 En sombreros hay acreditadas marcas inglesas é italianas.  
 También hay sombreros de teja, bonetés y solidos.

**ALMACÉN DE TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJEROS**  
**PAQUETERÍA Y MERCERÍA**  
**VÍCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ**  
 PORTAL LLANO, NUM 21 Y 23,  
 Cáceres.

**DISPONIBLE**

**MARÍA LATORRE**  
**BAZAR DE NOVEDADES**  
 5, Ezponda, 5,  
**CÁCERES**

**DISPONIBLE**

**FELICIANO MODAMIO**  
 MERCERÍA Y NOVEDADES  
 Inmenso surtido en PARAGUAS, SOMBRILLAS y BASTONES.  
 Portal Llano, 13.—Cáceres.

**DISPONIBLE**

**Luciano Mateos Villegas**  
 Corredor de Comercio de esta Plaza  
 Compra y venta de títulos de particulares y Sociedades.  
 Operaciones en el Banco, etc.  
 Plaza Mayor, 37, Cáceres.

**MÁQUINAS DE ESCRIBIR-CALCULAR Y ACCESORIOS**  
**Yost** Ventas al contado y á plazos.  
 Cambios por Máquinas usadas.  
 Catálogos y detalles:  
 Al representante de la casa — José Nieves  
**BROZAS (Cáceres)**

**ANTONIO RUBIO**  
 ALMACÉN DE CAMAS Y MUEBLES  
**MATERIAL ELECTRICO**  
 MAQUINARIA AGRÍCOLA  
 MÁQUINAS DE COSER  
 FUMISTERIA—TALLER DE CONSTRUCCIÓN  
 Alfonso XIII, núm. 28.—CÁCERES

**ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES**  
**Maderas y Yesos**  
 Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería y Enjalmería.  
**José Candela Magro**  
 33, San Juan, 33.—Cáceres.

**José Cortés**  
**ZAPATERÍA DE LUJO**  
 39 - Portal Llano - 39  
**CÁCERES**

**DISPONIBLE**

**IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y LIBRERÍA**  
 DE  
**Luciano Jiménez Merino.**  
 Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha montado hoy su Establecimiento á la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.  
**MENAJE PARA ESCUELAS:** Completo surtido para instalar una Escuela de nueva creación, los libros necesarios de educación que se deseen y papel pautado para las mismas.  
**MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS:** La hay completa con arreglo á los últimos modelos, como igualmente para quintas y elecciones.  
**ARTÍCULOS DEMODA:** Tarjetas de visita para señoras, de varias formas y tamaños, estuches de papel para señoritas y caballeros; carnets para bodas, última novedad; plumas de acero de diferentes cortes y portaplumas variadísimos.  
**TINTAS PARA ESCRIBIR Y COPIAR:** Las mejores conocidas, de los almacenes más acreditados en España.  
**TRABAJOS DE IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN:** Se hacen todos los que se le encarguen, por difíciles que sean y á varias tintas; en periódico, folletos, carteles de toros y teatros, gran novedad y precios desconocidos.  
**19, Portal Llano, 19. — Cáceres.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA CROS, BARCELONA**  
 AGENCIA DE CÁCERES  
**Materias primeras para abonos.**  
**SULFATO DE AMONIACO — NITRATO DE SOSA — SUPERFOSFATOS — ESCORIAS**  
**SALES DE POTASA**  
 ALMACÉN EN EL PARADOR DEL CARMEN (frente á la carretera del Ferrocarril)  
 OFICINAS DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
**PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANÁLISIS DE TIERRAS**  
 Servicio gratuito bajo la dirección de **Don Juan Cabilán, JOVELLANOS, 5, MADRID**  
 Para Precios y noticias dirigirse al Delegado en esta provincia, **MARCELIANO MANZANO, Grajas, 1, CÁCERES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA (Agencia)**  
 PRESTAMOS hipotecarios en metálico, amortizables á corto y largo plazo, de 5 á 50 años, con reembolso anticipado á voluntad del prestatario; se hacen desde 5.000 pesetas en adelante, sobre fincas rústicas y urbanas, con interés anual de 4 25 por 100.  
 PARA PETICIONES É INFORMES, DIRIGIRSE Á  
**BALDOMERO FERRER Y MATHEO**  
 Agente de negocios.  
 MADRID: Plaza de Bilbao, núm. 1. **CÁCERES: Oficina de Contribuciones**